



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 3094 DE 2011

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía para contratar el suministro de 4.196 Galones de Combustibles derivado del petróleo: Gasolina corriente, con destino a las 32 Sedes Educativas en las cuales laboran los docentes vinculados mediante el Convenio N°189/2011 suscrito con el Departamento del Guaviare.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. 189 de 2011 suscrito entre la Universidad de los Llanos y el Departamento del Guaviare, mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2011, el Coordinador del contrato de prestación de servicios solicita el *“Suministro de 4.196 Galones de Combustibles derivado del petróleo: Gasolina corriente, con destino a las 32 Sedes Educativas en las cuales laboran los docentes vinculados mediante el Convenio N°189/2011 suscrito con el Departamento del Guaviare”*, por lo cual se inició el proceso de selección Contratación Directa No. 003 de 2011, con el mismo objeto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y el artículo 49 de la Resolución Rectoral, No. 2661 de 2011.

Que se existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31119 del 18 de Noviembre de 2011, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$39.996.272.00).

Que en la página Web de la entidad, el día 01 de Diciembre de 2011, se publicó bajo la modalidad de Contratación Directa N° 001/2011, superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en el *“Suministro de 4.196 Galones de Combustibles derivado del petróleo: Gasolina corriente, con destino a las 32 Sedes Educativas en las cuales laboran los docentes vinculados mediante el Convenio N°189/2011 suscrito con el Departamento del Guaviare”*.

Que el día 02 de Diciembre de 2011, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta del señor **ADIEL CALDERON VACA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.341.543 expedida en Villavicencio.

Que el día 02 de Diciembre de 2011, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y el Supervisor del Contrato de prestación de servicios No. 189 de 2011, la única propuesta recibida, para proceder con la evaluación correspondiente.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y el Supervisor del Contrato de prestación de servicios No. 189 de 2011, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 3094 DE 2011

técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso al señor **ADIEL CALDERON VACA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.341.543 expedida en Villavicencio.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2261 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar al señor **ADIEL CALDERON VACA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.341.543 expedida en Villavicencio, el proceso de selección Contratación Directa para contratar el *“Suministro de 4.196 Galones de Combustibles derivado del petróleo: Gasolina corriente, con destino a las 32 Sedes Educativas en las cuales laboran los docentes vinculados mediante el Convenio N°189/2011 suscrito con el Departamento del Guaviare”*.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de Diciembre de 2011.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.G.C. O.J.
Proyectó G.E.A.R - V.R.U